

Gaceta # 8064

26 de agosto de 2015



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 000885 DEL 2015

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRALORIA GENERAL
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 000017 DEL 2015

Por medio de la cual se adopta la ordenanza No. 000277 del 10 de agosto del 2015, de la honorable Asamblea Departamental del Atlántico, por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración, asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 y se dictan otras disposiciones.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000885 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

EL SECRETARIO PRIVADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000265 del 8 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, según oficio radicado No. 20150710013773, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo durante el período enero - agosto del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos la renta por concepto de la Tasa Servicios Públicos para la Seguridad, por valor de \$6.500.000.000.
2. Que, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias de la administración Central, es necesario realizar los traslados presupuestales necesarios por \$2.216.250.000, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$235.000.000, 20510 "Atenciones Oficiales" por \$5.250.000, 26410 "Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing" por \$955.000.000, 26412 "Asociatividad para el desarrollo" por \$150.000.000, 26414 "Formación financiera y empresarial con equidad e inclusión social" por \$150.000.000, 26440 "Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria" por \$170.000.000, 26450 "Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial" por \$270.000.000, 26490 "Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres" por \$158.000.000 y 27040 "Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno", por \$123.000.000.

3. Que, con el propósito de cancelar obligaciones pendientes, producto de las negociaciones colectivas realizadas entre las Organizaciones Sindicales y la Gobernación del Departamento del Atlántico, la Secretaría General solicita contracreditar el artículo 20620 "Bienestar Social" por \$30.619.200 y acreditar los artículos 20720 "Comité Paritario Salud Ocupacional" por \$10.000.000 y 21008 "Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos", por \$20.619.200.

4. Adicionalmente, la Secretaría General requiere realiza traslados presupuestales por valor de \$393.600.000, con el fin de trasladar recursos a los artículos 20260 "Combustible" por \$50.000.000, 20340 "Gastos Vigilancia" por \$88.600.000, 20450 "Gastos Aseo" por \$160.000.000, 20500 "Viáticos del Gobernador" por \$70.000.000 y 20700 "Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios", por \$25.000.000.

5. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 350277, 350278 350282, 350287 y 350288, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

6. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000265 del 8 de mayo de 2015, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de agosto de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".

7. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hacen necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.12		TASAS	
	10250	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	6500000000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	6500000000
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.11		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.11.13		SUBPROGRAMA CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	
	26590	Fortalecimiento de la convivencia	295000000
2.11.13.14.11.11.14		SUBPROGRAMA PREVENSIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL	

	26610	Centros integrales y parques de convivencia en los municipios	3270000000
2.11.13.14.11.12		PROGRAMA MÁS SEGURIDAD HUMANA	
2.11.13.14.11.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	26620	Atlántico seguro	5130000000
	26640	Compra de parque automotor para los organismos de seguridad	5370000000
	26700	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	3600000000
	26710	Apoyo a la defensoría del pueblo	2500000000
	26740	Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FONBOMBA)	1300000000
	26750	Gastos Administrativos	6000000000
	26770	Fondo Cuenta de Seguridad	3500000000
	26780	Gastos de facturación	1950000000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	6500000000
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	

2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	20240	Materiales, suministro, mantenimiento y servicios generales del Despacho del Gobernador	10000000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20320	Comunicación	18000000
	20400	Mantenimiento Eléctrico	30000000
	20440	Mantenimiento Vehículos	5000000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	20460	Caja menor Despacho del Gobernador	1800000
	20520	Reconocimiento de almuerzos y Transporte personal de escolta del Gobernador	30000000
	20540	Caja Menor Secretaria General	1800000
	20560	Seguros	140000000
	20620	Bienestar Social	30619200
	20630	Examen de Admisión	20000000
	20640	Drogas no cubiertas por el P.O.S.	10000000

	20650	Gastos Clínicos, Médicos, Hospitales y de Laboratorios	65000000
	20920	Gastos de Movilización y viáticos para el Consejo Dptal de Planeación	10000000
	20960	Sistema Gestión de Calidad	12000000
	20990	Tramites Notariales y de Registro	30000000
	21002	Gastos retardos en pagos (numeral 14, artículo 25 ley 80/93)	10000000
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	2116250000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	26950	Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del departamento	100000000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	2640469200

ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.11		ADQUISICION DE BIENES	
2.11.11.11.12.11.11		ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	
	20260	Combustible	50000000
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	235000000
	20340	Gastos Vigilancia	88600000
	20450	Gastos Aseo	160000000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	20500	Viáticos del Gobernador	70000000
	20510	Atenciones Oficiales	5250000
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	20700	Servicios Médicos, Odontológicos y Hospitalarios	25000000
	20720	Comité Paritario Salud Ocupacional	10000000

	21008	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servidores Públicos	20619200
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.17		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y DESPLAZADOS	
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	955000000
2.11.13.12.18		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.11.13.12.18.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MAS EMPRENDEDOR: DESARROLLO EMPRESARIAL CON EQUIDAD	
2.11.13.12.18.11.12		SUBPROGRAMA ASOCIATIVIDAD PARA EL DESARROLLO	
	26412	Asociatividad para el desarrollo	150000000
2.11.13.12.18.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS OPORTUNIDADES PARA LOS JOVENES, MUJERES, ETNIAS, ADULTOS Y ADULTAS MAYORES	
2.11.13.12.18.12.11		SUBPROGRAMA FORMACIÓN FINANCIERA Y EMPRESARIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN DE GENEROS	
	26414	Formación financiera y empresarial con equidad e inclusión social	150000000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	

2.11.13.13.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MÁS AGROPECUARIO: PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD	
2.11.13.13.11.11.14		SUBPROGRAMA IMPULSO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA CON FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
	26440	Impulso para el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola con fomento de la seguridad alimentaria	170000000
2.11.13.13.11.11.15		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PROPIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	26450	Infraestructura, equipamiento y propiedad para el desarrollo rural incluyente y con enfoque diferencial	270000000
2.11.13.13.11.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	
2.11.13.13.11.13.12		SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INICIATIVAS DE CLUSTERES	
	26490	Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres	158000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	

	27040	Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno	123000000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	2640469200

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 26 DE AGOSTO DE 2015

FIRMADO ORIGINAL

JAMES JALIL JANNA TELLO
PACHECOSECRETARIO PRIVADO ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIO DE HACIENDA

FIRMADO ORIGINAL

JUAN CARLOS MUÑOZ
SECRETARIO DE HACIENDA



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



RESOLUCION REGLAMENTARIA No. **000017** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Contralor General del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades constitucionales, legales y en desarrollo de la Ordenanza No. 000277 del 10 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 000277 del 10 de agosto de 2015, se fijan las escalas de remuneración y asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General del Atlántico, para la vigencia fiscal del 2015 y se dictan otras disposiciones.

Que en aplicación de la citada disposición ordenanzal, se hace necesario establecer y determinar la Planta de Personal de la Entidad y de los Funcionarios Públicos cuya vinculación continúa de manera transitoria, con las asignaciones civiles aprobadas por la Asamblea Departamental, para la presente vigencia.

Que de conformidad con el artículo primero y segundo de ordenanza No. 000277 de 2015, se establecen las escalas de remuneración mensual para las diferentes categorías de empleos y asignaciones civiles de la Contraloría General del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal de 2015.

Que en concordancia con lo anterior, el PARÁGRAFO del artículo primero de la referida ordenanza, establece que los niveles existentes en la Contraloría Departamental son: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial.

Que la referida ordenanza en su Artículo Tercero establece que el sueldo del Contralor Departamental del Atlántico será igual al asignado al Gobernador del Departamento del Atlántico, una vez sea aprobado para la presente vigencia 2015, en concordancia con el decreto 1096 de mayo 26 de 2015.

Que de acuerdo al Artículo Cuarto de dicha disposición, el Contralor Departamental del Atlántico manejará en forma globalizada la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la ordenanza 000021 de 2002, modificada por el Decreto Ordenanzal No. 000398 de 2013 y las demás Ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los Niveles, Códigos, Grados y escalas salariales establecidos

Pms

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 000017 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que de conformidad con el Artículo Quinto de la Ordenanza No. 000277 de 2015, se establecen que el incremento salarial del 4% se aplicará desde el 1° de enero de 2015 a los Empleados Públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico y a quienes continúen vinculados a la Planta Transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, mientras ostenten fuero sindical.

Que de conformidad con el Artículo Sexto de la Ordenanza No. 000277 de 2015, se establece la escala de viáticos para los servidores de la Contraloría General del Departamental del Atlántico, la cual corresponde a la que se estableció para la vigencia 2014, mediante Ordenanza N° 000214.

Que el parágrafo primero del artículo sexto de la Ordenanza N° 000277 de agosto 10 de 2015, establece que la escala de viáticos a que se refiere el artículo sexto tendrá vigencia hasta tanto el Gobierno Nacional fije los nuevos viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a, b y c, del artículo 1° de la ley 4 de 1.992 que deban cumplir comisiones de servicios en el interior y en el exterior del país, caso en el cual se deberá realizar el ajuste o modificación correspondiente.

Que en concordancia con el considerando inmediatamente anterior expuesto tenemos que el Decreto N° 1063 de 2015 emanado del Departamento Administrativo de la Función Publica, por el cual se fijan las escalas de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país rige desde el 26 de mayo del presente año, es decir con antelación a la Ordenanza 000277 de agosto 10 de 2015, resultando procedente dar cumplimiento a estas disposiciones acogiéndolas en el presente acto administrativo, como en efecto se hará.

Que el referido Decreto establece la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a). b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1.992 que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS:

BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN PESOS	
HASTA	\$ 0	a	\$901.415	Hasta	\$81.754
De	\$901.416	a	\$1.416.487	Hasta	\$111.733
De	\$1.416.488	a	\$1.891.515	Hasta	\$135.571
De	\$1.891.516	a	\$2.399.131	Hasta	\$157.751

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 000017 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

De	\$2.399.132	a	\$2.897.449	Hasta	\$181.148
De	\$2.897.450	a	\$4.369.793	Hasta	\$204.462
De	\$4.369.794	a	\$6.107.466	Hasta	\$248.350
De	\$6.107.467	a	\$7.251.768	Hasta	\$335.024
De	\$7.251.769	a	\$8.927.198	Hasta	\$435.528
De	\$8.927.199	a	\$10.794.694	Hasta	\$526.814
De	\$10.794.695	En adelante		Hasta	\$620.403

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES		
				ESTADO UNIDENSES		
				CENTROAMERICA, EL CARIBE Y SURAMERICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO.	ESTADOS UNIDOS, CANADA, MEXICO, CHILE, BRASIL, AFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA Y ARGENTINA
Hasta	\$ 0	a	\$901.415	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	\$901.416	a	\$1.416.487	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	\$1.416.488	a	\$1.891.515	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	\$1.891.516	a	\$2.399.131	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	\$2.399.132	a	\$2.897.449	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	\$2.897.450	a	\$4.369.793	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	\$4.369.794	a	\$6.107.466	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	\$6.107.467	a	\$7.251.768	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	\$7.251.769	a	\$8.927.198	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	\$8.927.199	a	\$10.794.694	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	\$10.794.695		En adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

Ans

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



000017

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. _____ DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que la anterior tabla de viáticos se encuentra ajustada al Decreto N° 1063 del 26 de mayo de 2015, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, para los empleados públicos a que se refieren los literales a). b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1.992 que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país

Que el Artículo Séptimo de la Ordenanza 000277 de 2015 de, al referirse a los GASTOS DE TRANSPORTE establece que los servidores de la Contraloría General del Departamento del Atlántico que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicio dentro del país, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

Que el Artículo octavo la Ordenanza 000277 de 2015, al referirse a GASTOS DE VIAJE determina que los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de hasta ochenta mil pesos (\$80.000) por cada día de comisión.

Que el artículo noveno de la referida ordenanza establece que rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

En merito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Ordenanza Nos. 000277 de 2015, de la Honorable Asamblea Departamental, por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración, asignaciones civiles correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental del Atlántico para la vigencia fiscal 2015 y se dictan otras disposiciones.

PARÁGRAFO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente ordenanza son: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial.

Dms

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 -- 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



RESOLUCION REGLAMENTARIA No. **000017** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	No. CARGOS
DIRECTIVO				13
Contralor	010	10	Directivo	1
Subcontralor	025	08	Directivo	1
Secretario General	073	08	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	08	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	2
Subsecretario de Despacho	045	02	Directivo	1
Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	6
PROFESIONAL				41
Profesional Especializado	222	08	Profesional	5
Profesional Especializado	222	07	Profesional	5
Profesional Especializado	222	06	Profesional	4
Profesional Especializado	222	05	Profesional	11
Profesional	219	04	Profesional	3
Profesional	219	03	Profesional	8
Profesional	219	02	Profesional	4
Profesional	219	01	Profesional	1
NIVEL TECNICO				4
Técnico	314	04	Técnico	1
Técnico	314	02	Técnico	3
NIVEL ASISTENCIAL				23
Asistencial	425	10	Asistencial	1
Asistencial	425	09	Asistencial	1
Asistencial	425	07	Asistencial	1
Asistencial	407	04	Asistencial	5
Asistencia	407	03	Asistencial	6
Asistencia	407	02	Asistencial	5
Asistencial	407	01	Asistencial	1
Asistencial	482	03	Asistencial	1
Asistencial	482	02	Asistencial	1
Asistencial	470	01	Asistencial	1

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con la disposición ordenanzal adoptada en la Contraloría General del Departamental del Atlántico se establece en su planta de personal las escalas de remuneración mensual asignaciones civiles correspondientes a las diferentes categorías de empleos y niveles para la vigencia fiscal 2015, así:

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 000017 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

NIVEL DIRECTIVO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO BASICO	No. CARGOS
Contralor	010	10	\$10.871.978	1
Sub Contralor	025	08	\$ 7.585.434	1
Secretario General	073	08	\$ 7.585.434	1
Gerente de Control Interno	039	08	\$ 7.585.434	1
Sub Secretario de Despacho	045	03	\$ 3.845.331	2
Sub Secretario de Despacho	045	02	\$ 3.479.269	1
Contralor Auxiliar	035	03	\$ 3.845.331	6
TOTAL DIRECTIVO				13

NIVEL PROFESIONAL

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO BASICO	No. CARGOS
Profesional Especializado	222	08	\$ 2.856.852	5
Profesional Especializado	222	07	\$ 2.697.889	5
Profesional Especializado	222	06	\$ 2.550.121	4
Profesional Especializado	222	05	\$ 2.418.025	11
Profesional	219	04	\$ 2.378.844	3
Profesional	219	03	\$ 2.182.939	8
Profesional	219	02	\$ 1.960.167	4
Profesional	219	01	\$ 1.914.270	1
TOTAL PROFESIONALES				41

NIVEL TECNICO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Técnico	314	04	\$ 1.648.959	1
Técnico	314	02	\$ 1.329.914	3
TOTAL TECNICOS				4

*Ans***"Eficiencia en el Control Fiscal"**

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 000017 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

NIVEL ASISTENCIAL

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Secretario Ejecutivo	425	10	\$ 2.374.366	1
Secretario Ejecutivo	425	09	\$ 2.095.622	1
Secretario Ejecutivo	425	07	\$ 1.897.478	1
Auxiliar Administrativo	407	04	\$ 1.318.719	5
Auxiliar Administrativo	407	03	\$ 1.231.402	6
Auxiliar Administrativo	407	02	\$ 1.136.248	5
Auxiliar Administrativo	407	01	\$ 835.114	1
Conductor Mecánico	482	03	\$ 1.231.402	1
Conductor Mecánico	482	02	\$ 1.136.248	1
Auxiliar de Servicios	470	01	\$ 835.114	1
TOTAL				23

ARTÍCULO TERCERO: El sueldo del Contralor Departamental del Atlántico será igual al asignado al Gobernador del Departamento del Atlántico, una vez sea aprobado para la presente vigencia, en concordancia al decreto No. 1096 de mayo 26 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El Contralor Departamental del Atlántico manejará en forma globalizada la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la Ordenanza 00021 del 13 de agosto de 2002, modificada por el Decreto Ordenanzal 000398 de 2013 y las demás ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los niveles, códigos, grados y escalas salariales aquí establecidos.

ARTICULO QUINTO: El incremento salarial del 4% se aplicará desde el 1º de enero de 2015 a los Empleados Públicos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, mientras ostenten fuero sindical.

ARTICULO SEXTO: FIJACIÓN DE VIÁTICOS.

Establézcase la siguiente escala de viáticos para los servidores de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, en concordancia con las disposiciones expedidas por el gobierno nacional al respecto:

[Handwritten signature]

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS:

BASE DE LIQUIDACIÓN				VIATICOS DIARIOS EN PESOS	
HASTA	\$ 0	a	\$901.415	Hasta	\$81.754
De	\$901.416.	a	\$1.416.487	Hasta	\$111.733
De	\$1.416.488	a	\$1.891.515	Hasta	\$135.571
De	\$1.891.516	a	\$2.399.131	Hasta	\$157.751
De	\$2.399.132	a	\$2.897.449	Hasta	\$181.148
De	\$2.897.450	a	\$4.369.793	Hasta	\$204.462
De	\$4.369.794	a	\$6.107.466	Hasta	\$248.350
De	\$6.107.467	a	\$7.251.768	Hasta	\$335.024
De	\$7.251.769	a	\$8.927.198	Hasta	\$435.528
De	\$8.927.199	a	\$10.794.694	Hasta	\$526.814
De	\$10.794.695	En adelante		Hasta	\$620.403

COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADO UNIDENSES		
BASE DE LIQUIDACIÓN				CENTROAMERICA, EL CARIBE Y SURAMERICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO.	ESTADOS UNIDOS, CANADA, MEXICO, CHILE, BRASIL, AFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANÍA Y ARGENTINA
Hasta	\$ 0	a	\$901.415	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	\$901.416	a	\$1.416.487	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	\$1.416.488	a	\$1.891.515	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	\$1.891.516	a	\$2.399.131	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	\$2.399.132	a	\$2.897.449	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	\$2.897.450	a	\$4.369.793	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	\$4.369.794	a	\$6.107.466	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370

[Handwritten signature]



RESOLUCION REGLAMENTARIA No. 000017 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ORDENANZA No. 000277 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

De	\$6.107.467	a	\$7.251.768	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	\$7.251.769	a	\$8.927.198	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	\$8.927.199	a	\$10.794.694	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	\$10.794.695	En adelante		Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

PARÁGRAFO: La anterior tabla de viáticos se encuentra ajustada al Decreto N° 1063 del 26 de mayo de 2015, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el cual se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1.992 que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país

ARTÍCULO SEPTIMO: GASTOS DE TRANSPORTE

Los servidores de la Contraloría General del Departamento del Atlántico que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicios dentro del país, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte.

ARTÍCULO OCTAVO: GASTOS DE VIAJE

Los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de hasta ochenta mil pesos (\$80.000) por cada día de comisión.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

24 AGO. 2015

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico

REALIZARON: MONICA CABARCAS RODRIGUEZ, *MC*

/ RAMON MORALES ARIZA.

REVISARON: JAIR ALBERTO VENEGAS PEÑA. *JAV*

/ PAOLA MARTINEZ SANCHEZ *PS*

"Eficiencia en el Control Fiscal"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia